Esquel, de Diciembre de 2008.-

Y VISTOS: La causa 54-91-05, caratulada “S., C. B. s/ LESIONES LEVES- L., F. A. s/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS REITERADAS (2hechos)- J., D.- Administración Pública s/ Damnificados”, de la Secretaría Unica del Juzgado en lo Correccional, (Nº 24-12-2002 del Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes) y , ----------

CONSIDERANDO: Que el 26 de Agosto de 2005, conforme lo dispuesto a fs. 117, se hizo lugar a la Suspensión del Juicio a Prueba, solicitada por el imputado C. B. S., por el término de **UN AÑO**, imponiéndosele el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el Art. 27 bis, Inc. 1º y 8º, 76 bis y ter del C.P. y cumplir con la reparación económica ofrecida, consistente en la suma de pesos cincuenta, aceptada por la parte damnificada a fs. 127/128.---

Que conforme constancias obrantes a fs. 204 y 182, el imputado cumplió con la reparación económica y con las reglas de conducta que se le impusieron oportunamente.----------

Que se encuentra cumplido el término de la suspensión del juicio a prueba y que según los informes que lucen a fs. 215/216-219/220, el imputado no registra antecedentes condenatorios,----------

Por lo expuesto y lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4º del C.Penal.----------

RESUELVO: 1) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** por extinción de la acción penal (art. 76 ter, 4º párrafo del C.P.) a favor de **C.. B. S.**, sin sobrenombres, hijo de NN y N. S., nacido el **********, DNI Nº *********, domiciliado en la localidad de Corcovado, Pcia. del Chubut, por el delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), con relación al hecho ocurrido en la localidad de Corcovado el 24 de Octubre de 2004, aproximadamente a las 03.20 hs., en perjuicio de D. J.. **2)** Regístrese, comuníquese y archívese.----------

Ante mí: